



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Medellín, siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

ACTA DE DILIGENCIA DE REMATE SE DECLARA DESIERTA
Radicado N° 05001 40 03 019 2018 00230 00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

DE MEDELLÍN. En la fecha indicada, siendo las diez (10:00) de la mañana, día y hora señalados por este Despacho para llevar a efecto la diligencia de remate del vehículo distinguido con placa **KHJ 760** de la Secretaría de Movilidad de Envigado, Clase Automóvil, marca Chevrolet, carrocería Sedan, línea Aveo Emotion 1.6L 4P MT FULL, modelo 2011, color negro titan, servicio particular, dentro del proceso ejecutivo **prendario**, promovido por BANCO DE BOGOTA S.A. en contra de JUAN ESTEBAN SERNA, el Despacho se constituyó en Audiencia Pública, con el fin indicado, LA CUAL SE REALIZARÁ EN FORMA MIXTA, ESTO ES, PRESENCIAL, PARA LOS POSTORES QUE VENGAN A LA SEDE DEL JUZGADO Y DE FORMA VIRTUAL, haciendo uso de las tecnologías y de las plataformas provistas por la administración de justicia, que para el caso en concreto, fue el correo institucional del juzgado j02ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co y la plataforma lifesize, a través del link: <https://call.lifesizecloud.com/19666551> , y declaró abierto el acto, que se tramitará de conformidad con el Código General del Proceso. Se cumplió con las formalidades propias que exige esta diligencia, como es la debida publicación del cartel de remate en un diario de amplia circulación en esta localidad dentro del término señalado por la ley, hecho que se verifica con la publicación efectuada en el diario El Colombiano el día 11 de febrero de 2024 allegada al proceso; así como el historial del vehículo actualizado expedido el 01 de marzo de 2024 (ambos en la carpeta electrónica PDF 16). Siendo las once de la mañana (11:00 am) no se hizo presente ningún postor a la presente diligencia, razón por la cual se da por finalizada, quedando **desierta** la misma.

Se deja constancia del link de la audiencia celebrada en el presente asunto, es como sigue:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/d7c51948-d8fc-43df-a3a8-d4b10a131e74?vcpubtoken=fb078d57-2444-4f9a-9262-bb86cd52a891>

Se firma en constancia por quienes en ella intervinieron



YAZMÍN LILIANA SANTA RIAZA
Juez

YAZMIN LILIANA SANTA RIAZA
Jueza

Firmado Por:
Yazmin Liliana Santa Ríaza
Juez
Juzgado Municipal De Ejecución
Civil 002|
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3453118eea89d0346d9a7b2842dd79305dbc3964eb49c317c4e5415b7e87bc86
Documento generado en 07/03/2024 02:01:30 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>